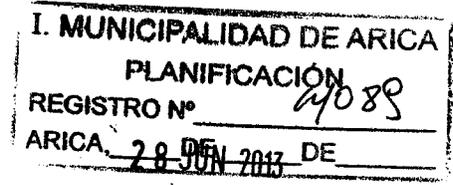




REPÚBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA



EXENTO

DECRETO N° **7454** /2013

ARICA, 14 DE JUNIO DE 2013.-

VISTOS:

- e) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- f) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- g) Memorandum N° 777, de fecha 31 de Mayo del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.200.000** al **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, R.U.T. N° 65.002.429-K, representada por el Sr. **Jaime García Vildoso**, Rut. 7.084.215-7, destinada a financiar gastos de Medicamentos, Pasajes y Movilización, Pago Anual A.F.A., Lavandería, Arbitraje e Implementación Deportiva.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 199**, otorgada con fecha 15 de Abril de 1991, según Certificado N° 950, de fecha 09 de Mayo de 2013, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB DEPORTIVO O'HIGGINS**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 400.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Medicamentos y Afines	100.000.-
Pasajes y Movilización	130.000.-
Otros (Detalle): Pago Anual A.F.A.	220.000.-
Pago Lavandería	300.000.-
Pago Arbitraje	250.000.-
Implementación Deportiva	200.000.-
TOTAL	\$ 1.200.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.001.028 Club Deportivo O'Higgins.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/LCP/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * Unidad de Gestión – Secplan * Archivo *.